Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato **FO-ADQU Resolución de Adjudicación**	Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202250117851
Noviembre 17 de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA Nro. 70007371 DE 2022.

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2022 de 2020 y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedidos por la Alcaldía de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín publicó el 20 de septiembre de 2022, en la plataforma transaccional SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20652457&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del proceso de Licitación Pública de Obra Nro. 70007371 de 2022 cuyo objeto es el ***"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".***

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín expidió la Resolución Nro. SSS 202250106130 del 11 de octubre de 2022, que ordenó la apertura del proceso de contratación de Licitación Pública de Obra Nro. 70007371 de 2022.

3. Que, la audiencia de asignación de riesgos del proceso de contratación de licitación pública de obra Nro. 70007371 de 2022 tuvo lugar el 13 de octubre de 2022 a las 14:00, de manera virtual y en ella fueron asignados los riesgos definitivos del proceso de contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los documentos del proceso.

4. Que, el 26 de octubre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín recibió ofertas de:

Fecha de Cierre: 26 de octubre de 2022		**Hora de cierre:** 09:00 a.m.		
ORDEN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**PROPONENTE**	**INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**NIT**
1	CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022	CONVIAS S.A.S	90%	811.009.579-5
		ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S.	10%	901.393.630-4
2	CIVILEC S.A.S.		-	890.941.557-7
3	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S		-	811.017.887-2
4	PAECIA S.A.S		-	890.929.487-0
5	UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.	10%	900.452.889-4
		SERVICIVIL S.A.S	90%	800.147.909-3
6	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S		-	900.356.395-7

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CCEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos.

6. Que, el 31 de octubre de 2022 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín por medio del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual publicó, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**			
	Cumple		**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022		**X**		**X**	**X**			**X**
CIVILEC S.A.S.	**X**			**X**	**X**			**X**
SOLUCIONES DE TRAFICO	**X**			**X**	**X**			**X**

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
S.A.S								
PAECIA SAS	X			X	X			X
UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN	X			X	X			X
SMART MOBILITY & SECURITY S A S	X			X	X			X

El resumen de evaluación parcial es el siguiente:

orden de presentación de ofertas	PROPONENTE	PUNTAJE						
		Precio	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TOTAL
1	CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022	-	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
2	CIVILEC S.A.S.	-	19	20	1	0,00	0,25	**40,25**
3	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	-	19	20	0	0,00	0,25	**39,25**
4	PAECIA SAS	Causal de Rechazo literal E						
5	UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN	-	19	20	0	0,25	0,25	**39,50**
6	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	-	19	20	1	0,00	0,25	**40,25**

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín recibió comentarios y subsanaciones, por parte de:

PROPONENTE
SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S
UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN
PAECIA S.A.S
CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022
CIVILEC S.A.S.
SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación, publicado el 10 de noviembre de 2022 en la plataforma del SECOP II, es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022	X		X		X		X	
CIVILEC S.A.S.	X		X		X		X	
SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	X		X		X		X	
PAECIA S.A.S	Causal de Rechazo literal E							
UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN	X		X		X		X	
SMART MOBILITY & SECURITY S A S	X		X		X		X	

- El proponente **PAECIA S.A.S**, incurrió en la causal de rechazo E estipulada en el Pliego de Condiciones:

 "1.15. CAUSALES DE RECHAZO

 Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: (…)

 E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

El resumen de evaluación parcial es el siguiente:

orden de presentación de ofertas	PROPONENTE	PUNTAJE						
		Precio	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TOTAL
1	CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022	-	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**

orden de presentación de ofertas	PROPONENTE	PUNTAJE						
		Precio	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TOTAL
2	CIVILEC S.A.S.	-	19	20	1	0,00	0,25	**40,25**
3	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	-	19	20	0	0,00	0,25	**39,25**
4	UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN	-	19	20	0	0,25	0,25	**39,50**
5	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	-	19	20	1	0,00	0,25	**40,25**

9. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, la decisión sobre la adjudicación se realiza en audiencia pública, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el Cronograma, la cual en el caso concreto se realizará a través de medios electrónicos, ya que además de ser un medio habilitado por la norma para realizar este tipo de actuaciones, se considera que este medio genera una mayor participación de los proponentes e interesados en los procesos, otorgándole al proceso mayor transparencia y publicidad.

10. Que, se publicó en la plataforma del SECOP II la metodología para la realización de la Audiencia de Adjudicación por medios tecnológicos de esta Licitación Pública de obra de Infraestructura de Transporte.

11. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el 11 de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m., el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín inició la audiencia de adjudicación del proceso de contratación Licitación Pública de Obra Nro. 70007371 de 2022, en ella se presentaron observaciones por parte de los asistentes a las cuales se dio respuesta durante la misma, se realizó la apertura de los sobres económicos, se dio lectura del valor total de cada oferta económica de los proponentes habilitados y se procedió a publicarlas en la plataforma transaccional del SECOP II, y el desarrollo de la audiencia consta en el acta de fecha 11 de noviembre de 2022, publicada en el SECOP II.

12. Que, una vez aperturados los sobres económicos y conocido el valor de cada una de las ofertas de los proponentes habilitados, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CEEC, solicitó la suspensión de la audiencia para realizar la evaluación y verificación de las ofertas económicas, lo cual es concedido por la Secretaria de Suministros

y Servicios, y por tanto se suspendió la diligencia hasta el 15 de noviembre de 2022 a las 02:00 p.m.

13. Que, el 15 de noviembre de 2022 se reanudó la audiencia de adjudicación, sin embargo, en vista de que se recepcionaron observaciones por medio de la plataforma del SECOP II, que podrían incidir en las decisiones a adoptar, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CEEC solicitó al despacho en pro de dar todas las garantías a los proponentes que participan en el proceso sea suspendida la audiencia hasta el jueves 17 de noviembre, a las 02:00 p.m.

14. Que, cada una de las observaciones allegadas por los proponentes fueron respondidas y publicadas en debida forma en la plataforma transaccional del SECOP II.

15. Que, el 17 de noviembre de 2022 siendo las 02:00 p.m., se reanudó la audiencia virtual de adjudicación, y para determinar el método de ponderación, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819), vigente para el día hábil siguiente a la apertura de los sobres económicos para el 16 de noviembre de 2022, así las cosas la TRM que rige es de $4,801.06, por lo tanto, la base para la evaluación será de .06 y con base en esto el método de ponderación utilizado es Mediana con Valor Absoluto.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

16. Que, una vez se realizó la evaluación y verificación de las ofertas económicas y el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se procedió a la publicación en la plataforma transaccional del SECOP II del respectivo informe, del cual se da traslado en la audiencia de adjudicación. El puntaje obtenido por cada proponente fue el siguiente:

orden	PROPONENTE	PUNTAJE						
		Precio	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TOTAL
1	CIVILEC S.A.S.	59,50	19	20	1	0,00	0,25	**99,75**
2	SMART MOBILITY & SECURITY S A S	59,10	19	20	1	0,00	0,25	**99,35**
3	CONSORCIO CE SEMAFOROS 2022	58,26	19	20	1	0,25	0,25	**98,76**
4	UNION TEMPORAL SEMAFOROS MEDELLIN	59,21	19	20	0	0,25	0,25	**98,71**
5	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	57,70	19	20	0	0,00	0,25	**96,95**

17. Que, realizada la verificación de las ofertas económicas, se realizaron correcciones aritméticas a las propuestas presentadas; ningún proponente incurrió en causal de rechazo.

18. Que, cada una de las observaciones allegadas por los proponentes fueron respondidas y publicadas en debida forma en la plataforma transaccional del SECOP II.

19. El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual manifiesta que todas las actuaciones del proceso se dieron de conformidad a lo establecido en la ley y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en el pliego de condiciones respetando la pluralidad, selección objetiva e igualdad entre los proponentes y concluye el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual que se dio la publicidad oportuna a todos los documentos del proceso de selección, en este sentido los informes de evaluación fueron cargados por la entidad en debida forma y de manera oportuna, adicional se concedió el traslado legal a los participantes del proceso y demás interesados. Así mismo se deja constancia sobre la información cargada en la plataforma transaccional del SECOP II por parte de los proponentes, la cual cumple con todas las condiciones de transparencia y publicidad.

Igualmente, señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para los proponentes, propendiendo por la transparencia y apuntando a la selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del proceso de Licitación Pública de Obra Nro. 70007371 de 2022, cuyo objeto es ***"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín"*** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomienda a la Secretaria de Suministros y

Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudique el contrato al proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, **CIVILEC S.A.S, con NIT 890.941.557-7,** representado legalmente por **MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.547.721, por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($7.491.606.182) con un AIU del 32.25%** y un plazo de ejecución de trece (13) meses, contados a partir de la marcación del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La duración del contrato no afecta el principio de anualidad presupuestal, toda vez que para su ejecución se autorizaron vigencias futuras, mediante el acuerdo No. 061 de 2022, con el fin de asegurar los recursos del contrato que se derive del presente proceso.

20. Que, escuchada la recomendación de adjudicación y conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 834 de 2021 expedido por la Alcaldía de Medellín, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente la resolución de adjudicación; en virtud de ello el presente será aprobado en la plataforma transaccional del SECOP II en conjunto con la Secretaría de Movilidad.

21. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CEEC, procede a la adjudicación del proceso de contratación de Licitación Pública de Obra Nro. 70007371 de 2022 razón por la cual, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adjudicar el proceso de Licitación Pública de Obra Nro. 70007371 de 2022, cuyo objeto es ***"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*** al siguiente proponente: **CIVILEC S.A.S, con NIT 890.941.557-7,** representado legalmente por **MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.547.721, por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($7.491.606.182) con un AIU del 32.25%** y un plazo de ejecución de trece (13) meses, contados a partir de la marcación del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La duración del contrato no afecta el principio de anualidad presupuestal, toda vez que para su ejecución se autorizaron vigencias futuras, mediante el acuerdo No. 061 de 2022, con el fin de asegurar los recursos del contrato que se derive del presente proceso.

ARTÍCULO 2: Señalar que contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión de adopta en audiencia pública, la presente resolución se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios.

Elaboró: Juan David Carmona Toro. Abogado Contratista. Brenda Yurley Echeverri Giraldo. Profesional Universitaria logística. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Claudia Marcela Cano Ortega. Revisora jurídica -contratista. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jimenez Echavarria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.